RESOLUCIÓN UTGS N° 141/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE "PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023, CON ID N° 429.525, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 09 de junio de 2023.-

VISTO: El informe de Evaluación Técnica GS/UTGS/CE/N° 07/2023, emitido en el marco del llamado Profesional del Área de Contrataciones Públicas, convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 09/2023, con ID N° 429.525, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 53 que establece: *"DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica…"*;

Que, el Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, en su artículo102 expresa: *"Selección de firmas consultoras. La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley"*;

Que, el mismo cuerpo legal en el artículo 103 indica: *"Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar"*;

Que, el día 31 de mayo de 2023, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobre de la propuesta técnica,

Que, como resultado de la evaluación de la propuesta técnica, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 72 de fecha 13/04/2023, emitió el Acta de Evaluación Técnica de fecha 06 de junio de 2023, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de precios del profesional que logró alcanzar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación;

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, *"Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades"*, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas

RESOLUCIÓN UTGS N° 141 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE "PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023, CON ID N° 429.525, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, por Resolución GS N° 01, de fecha 10 de febrero de 2023, se designó a la Señora Gabriela Topacio Colman, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS);

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, el informe de Evaluación Técnica CE/UTGS/N° 07/2023, de fecha 06 de junio de 2023, emitido en el marco del llamado para "**Profesional del Área de Contrataciones Públicas**", convocado, en la Modalidad de Contratación Directa N° 09/2023, con ID N° 429.525, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, del cual se desprende que el puntaje técnico logrado por el profesional que presentó su propuesta técnica es el siguiente:

- **José de Jesús Bordón Machuca: 100 puntos.**

Artículo 2°.- CONVOCAR, al consultor José de Jesús Bordón Machuca, para la apertura de su propuesta económica, en los plazos establecidos por la normativa vigente.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República · Dirección Ejecutiva

Gabriela Topacio Colmán
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República